

EXTERNO (Para distribución general)

Índice AI: ASA 24/09/95/s

2 de octubre de 1995

Más información (1) sobre AU 211/95 (ASA 24/07/95/s, del 5 de septiembre de 1995) - Detención no reconocida, temor por la seguridad y preocupación por la salud

REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA (Corea del Norte)

Hwang Sung Kuk, de 20 años

Hwang Sung San, de 18 años

Hwang Sung Chon, de 16 años

Amnistía Internacional ha recibido una respuesta del gobierno de Corea del Norte, con fecha 1 de octubre de 1995, sobre los casos de Hwang Sung Kuk y sus hermanos. En la carta, el gobierno norcoreano afirma que los hermanos Hwang nunca fueron detenidos en Corea del Norte. Asimismo afirma que no se produjo su «repatriación forzosa» a Corea del Norte, sino que fueron deportados por las autoridades de la República Popular China acusados de haber cruzado la frontera china ilegalmente. La carta también informa a Amnistía Internacional de que en la actualidad hay funcionarios norcoreanos negociando con funcionarios chinos sobre el regreso de los hermanos Hwang a China.

El gobierno norcoreano ha pedido a Amnistía Internacional que comunique a sus miembros la siguiente información sobre el caso de Hwang Song Kuk, Hwang Song San y Hwang Song Chon:

«La verdadera situación de Hwang Song Guk y sus hermanos

Contrariamente a la preocupación de Amnistía Internacional, Hwang Song Guk, Hwang Song Sam y Hwang Song Chol no fueron «devueltos», sino transferidos a la República Popular Democrática de Corea por su acción ilegal, y no están «detenidos», sino que en la actualidad viven en casa de un familiar.

Ésta es la verdadera situación de Hwang Song Guk y sus hermanos:

Hwang Song Guk, Hwang Song Sam y Hwang Song Chol son hijos de padre chino, Hwang Ryong Su, que en su día vivió en Corea del Norte, y madre coreana, Pang Ok Hui. Se criaron en la ciudad de Jongju, en la provincia de Pyongan del Norte, donde también se educaron.

Al nacer fueron registrados en la carta de ciudadanía de su madre, de acuerdo con la Ley de Nacionalidad norcoreana, y mantuvieron la nacionalidad coreana.

Sin embargo, al crecer quisieron tener nacionalidad china, como su padre.

En consecuencia, en agosto de 1990, se les canceló la nacionalidad coreana y se les remitió al Consulado General de la República Popular China en Corea del Norte para obtener la nacionalidad china.

Cruzaron ilegalmente la frontera en dirección a China en mayo de 1993 junto con su madre, siguiendo a su padre que vivía en Pekín desde marzo de 1992.

El 22 de mayo de 1995, China acusó a los tres hermanos de cruzar ilegalmente su frontera y los transfirió al lado coreano.

Considerando el hecho de que ya no tienen nacionalidad coreana y que se encuentran sin padres ni casa que los proteja en Corea, y también que esperan vivir en China, el organismo competente en Corea del Norte ya ha

estado negociando con el organismo correspondiente en China su envío de nuevo a este país, con el propósito de resolver la cuestión de una forma humanitaria.

En la actualidad viven en casa de Hwang Ryong Do (de 46 años, trabajador de la granja frutícola de Jongju), primo de su padre...(dirección)»

Amnistía Internacional expresa su satisfacción por la respuesta del gobierno norcoreano y por sus esfuerzos por arreglar el regreso de los tres hermanos a la República Popular China. No obstante, la organización sigue preocupada por la suerte de los hermanos, al no existir informes confirmados de su vuelta a China. Amnistía Internacional solicita a las autoridades norcoreanas que mantengan a la organización informada de cualquier novedad que se produzca en este caso. La organización espera que los tres hermanos puedan volver a China en un futuro próximo para reunirse con su familia.

El Secretariado Internacional trasladará estas preocupaciones a las autoridades norcoreanas. Se pide a los miembros que no escriban más cartas, salvo breves notas agradeciendo a las autoridades que hayan facilitado información sobre el caso.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen breves cartas o fax en inglés, coreano o en su propio idioma:

- expresando satisfacción por la respuesta de las autoridades norcoreanas y los esfuerzos que han hecho para arreglar el regreso de los hermanos a la República Popular China.

CARTAS A:

1) Mr Pak Dok Hun

Counsellor

The Office of the Permanent Mission of the DPRK to
the UN
1 Chemin de Plonjou
1207 Geneva
Suiza

Fax: +41 22 786 0662

Tratamiento: Dear Counsellor/Sr Consejero

2) Mr Pak Gil Yon

DPRK Permanent Representative to the UN

515 East 72nd Street, 38-F,
New York

NY 10021, EE. UU.

Fax: +1 212 772 0735

Tratamiento: Dear Mr Pak Gil Yon/Sr Pak Gil
Yon

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Professor Sim Hyong Il

President

Institute for the research of human rights
PO Box 49
Pyongyang
Corea del Norte

y a los representantes diplomáticos de la República Popular Democrática de Corea acreditados en su país.